



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Oficina de Partes**  
**31 MAR. 2010**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 ACCEDER A BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10376

Santiago, 20 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 TAPIA QUIROZ ARTURO ENRIQUE RUT : 06899095-5  
 de CORA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de 1998
01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municipio	
<b>REFERENDACION</b>	
Asesor. S. Jurídico	
Asesor. T. Jurídico	
Asesor. F. Jurídico	
Asesor. S. Económico	
Asesor. T. Económico	
Asesor. F. Económico	
Asesor. S. Político	
Asesor. T. Político	
Asesor. F. Político	
Asesor. S. Social	
Asesor. T. Social	
Asesor. F. Social	
Asesor. S. Ambiental	
Asesor. T. Ambiental	
Asesor. F. Ambiental	
Asesor. S. Cultural	
Asesor. T. Cultural	
Asesor. F. Cultural	
Asesor. S. Educativo	
Asesor. T. Educativo	
Asesor. F. Educativo	
Asesor. S. Científico	
Asesor. T. Científico	
Asesor. F. Científico	
Asesor. S. Tecnológico	
Asesor. T. Tecnológico	
Asesor. F. Tecnológico	
Asesor. S. Deportivo	
Asesor. T. Deportivo	
Asesor. F. Deportivo	
Asesor. S. Recreativo	
Asesor. T. Recreativo	
Asesor. F. Recreativo	
Asesor. S. Artístico	
Asesor. T. Artístico	
Asesor. F. Artístico	
Asesor. S. Lingüístico	
Asesor. T. Lingüístico	
Asesor. F. Lingüístico	
Asesor. S. Histórico	
Asesor. T. Histórico	
Asesor. F. Histórico	
Asesor. S. Geográfico	
Asesor. T. Geográfico	
Asesor. F. Geográfico	
Asesor. S. Demográfico	
Asesor. T. Demográfico	
Asesor. F. Demográfico	
Asesor. S. Sociológico	
Asesor. T. Sociológico	
Asesor. F. Sociológico	
Asesor. S. Psicológico	
Asesor. T. Psicológico	
Asesor. F. Psicológico	
Asesor. S. Pedagógico	
Asesor. T. Pedagógico	
Asesor. F. Pedagógico	
Asesor. S. Filosófico	
Asesor. T. Filosófico	
Asesor. F. Filosófico	
Asesor. S. Religioso	
Asesor. T. Religioso	
Asesor. F. Religioso	
Asesor. S. Ético	
Asesor. T. Ético	
Asesor. F. Ético	
Asesor. S. Estético	
Asesor. T. Estético	
Asesor. F. Estético	
Asesor. S. Musical	
Asesor. T. Musical	
Asesor. F. Musical	
Asesor. S. Dramático	
Asesor. T. Dramático	
Asesor. F. Dramático	
Asesor. S. Cinematográfico	
Asesor. T. Cinematográfico	
Asesor. F. Cinematográfico	
Asesor. S. Literario	
Asesor. T. Literario	
Asesor. F. Literario	
Asesor. S. Lingüístico	
Asesor. T. Lingüístico	
Asesor. F. Lingüístico	
Asesor. S. Filológico	
Asesor. T. Filológico	
Asesor. F. Filológico	
Asesor. S. Bibliotecario	
Asesor. T. Bibliotecario	
Asesor. F. Bibliotecario	
Asesor. S. Archivístico	
Asesor. T. Archivístico	
Asesor. F. Archivístico	
Asesor. S. Paleográfico	
Asesor. T. Paleográfico	
Asesor. F. Paleográfico	
Asesor. S. Epigráfico	
Asesor. T. Epigráfico	
Asesor. F. Epigráfico	
Asesor. S. Numismático	
Asesor. T. Numismático	
Asesor. F. Numismático	
Asesor. S. Filatélico	
Asesor. T. Filatélico	
Asesor. F. Filatélico	
Asesor. S. Cartográfico	
Asesor. T. Cartográfico	
Asesor. F. Cartográfico	
Asesor. S. Topográfico	
Asesor. T. Topográfico	
Asesor. F. Topográfico	
Asesor. S. Hidrográfico	
Asesor. T. Hidrográfico	
Asesor. F. Hidrográfico	
Asesor. S. Meteorológico	
Asesor. T. Meteorológico	
Asesor. F. Meteorológico	
Asesor. S. Oceanográfico	
Asesor. T. Oceanográfico	
Asesor. F. Oceanográfico	
Asesor. S. Limnológico	
Asesor. T. Limnológico	
Asesor. F. Limnológico	
Asesor. S. Zoológico	
Asesor. T. Zoológico	
Asesor. F. Zoológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Agrícola	
Asesor. T. Agrícola	
Asesor. F. Agrícola	
Asesor. S. Ganadero	
Asesor. T. Ganadero	
Asesor. F. Ganadero	
Asesor. S. Forestal	
Asesor. T. Forestal	
Asesor. F. Forestal	
Asesor. S. Pesquero	
Asesor. T. Pesquero	
Asesor. F. Pesquero	
Asesor. S. Acuático	
Asesor. T. Acuático	
Asesor. F. Acuático	
Asesor. S. Ornitológico	
Asesor. T. Ornitológico	
Asesor. F. Ornitológico	
Asesor. S. Micológico	
Asesor. T. Micológico	
Asesor. F. Micológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Fisiológico	
Asesor. T. Fisiológico	
Asesor. F. Fisiológico	
Asesor. S. Anatómico	
Asesor. T. Anatómico	
Asesor. F. Anatómico	
Asesor. S. Patológico	
Asesor. T. Patológico	
Asesor. F. Patológico	
Asesor. S. Farmacológico	
Asesor. T. Farmacológico	
Asesor. F. Farmacológico	
Asesor. S. Químico	
Asesor. T. Químico	
Asesor. F. Químico	
Asesor. S. Físico	
Asesor. T. Físico	
Asesor. F. Físico	
Asesor. S. Matemático	
Asesor. T. Matemático	
Asesor. F. Matemático	
Asesor. S. Estadístico	
Asesor. T. Estadístico	
Asesor. F. Estadístico	
Asesor. S. Probabilístico	
Asesor. T. Probabilístico	
Asesor. F. Probabilístico	
Asesor. S. Lógico	
Asesor. T. Lógico	
Asesor. F. Lógico	
Asesor. S. Filosófico	
Asesor. T. Filosófico	
Asesor. F. Filosófico	
Asesor. S. Sociológico	
Asesor. T. Sociológico	
Asesor. F. Sociológico	
Asesor. S. Psicológico	
Asesor. T. Psicológico	
Asesor. F. Psicológico	
Asesor. S. Pedagógico	
Asesor. T. Pedagógico	
Asesor. F. Pedagógico	
Asesor. S. Lingüístico	
Asesor. T. Lingüístico	
Asesor. F. Lingüístico	
Asesor. S. Filológico	
Asesor. T. Filológico	
Asesor. F. Filológico	
Asesor. S. Bibliotecario	
Asesor. T. Bibliotecario	
Asesor. F. Bibliotecario	
Asesor. S. Archivístico	
Asesor. T. Archivístico	
Asesor. F. Archivístico	
Asesor. S. Paleográfico	
Asesor. T. Paleográfico	
Asesor. F. Paleográfico	
Asesor. S. Epigráfico	
Asesor. T. Epigráfico	
Asesor. F. Epigráfico	
Asesor. S. Numismático	
Asesor. T. Numismático	
Asesor. F. Numismático	
Asesor. S. Filatélico	
Asesor. T. Filatélico	
Asesor. F. Filatélico	
Asesor. S. Cartográfico	
Asesor. T. Cartográfico	
Asesor. F. Cartográfico	
Asesor. S. Topográfico	
Asesor. T. Topográfico	
Asesor. F. Topográfico	
Asesor. S. Hidrográfico	
Asesor. T. Hidrográfico	
Asesor. F. Hidrográfico	
Asesor. S. Meteorológico	
Asesor. T. Meteorológico	
Asesor. F. Meteorológico	
Asesor. S. Oceanográfico	
Asesor. T. Oceanográfico	
Asesor. F. Oceanográfico	
Asesor. S. Limnológico	
Asesor. T. Limnológico	
Asesor. F. Limnológico	
Asesor. S. Zoológico	
Asesor. T. Zoológico	
Asesor. F. Zoológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Agrícola	
Asesor. T. Agrícola	
Asesor. F. Agrícola	
Asesor. S. Ganadero	
Asesor. T. Ganadero	
Asesor. F. Ganadero	
Asesor. S. Forestal	
Asesor. T. Forestal	
Asesor. F. Forestal	
Asesor. S. Pesquero	
Asesor. T. Pesquero	
Asesor. F. Pesquero	
Asesor. S. Acuático	
Asesor. T. Acuático	
Asesor. F. Acuático	
Asesor. S. Ornitológico	
Asesor. T. Ornitológico	
Asesor. F. Ornitológico	
Asesor. S. Micológico	
Asesor. T. Micológico	
Asesor. F. Micológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Fisiológico	
Asesor. T. Fisiológico	
Asesor. F. Fisiológico	
Asesor. S. Anatómico	
Asesor. T. Anatómico	
Asesor. F. Anatómico	
Asesor. S. Patológico	
Asesor. T. Patológico	
Asesor. F. Patológico	
Asesor. S. Farmacológico	
Asesor. T. Farmacológico	
Asesor. F. Farmacológico	
Asesor. S. Químico	
Asesor. T. Químico	
Asesor. F. Químico	
Asesor. S. Físico	
Asesor. T. Físico	
Asesor. F. Físico	
Asesor. S. Matemático	
Asesor. T. Matemático	
Asesor. F. Matemático	
Asesor. S. Estadístico	
Asesor. T. Estadístico	
Asesor. F. Estadístico	
Asesor. S. Probabilístico	
Asesor. T. Probabilístico	
Asesor. F. Probabilístico	
Asesor. S. Lógico	
Asesor. T. Lógico	
Asesor. F. Lógico	
Asesor. S. Filosófico	
Asesor. T. Filosófico	
Asesor. F. Filosófico	
Asesor. S. Sociológico	
Asesor. T. Sociológico	
Asesor. F. Sociológico	
Asesor. S. Psicológico	
Asesor. T. Psicológico	
Asesor. F. Psicológico	
Asesor. S. Pedagógico	
Asesor. T. Pedagógico	
Asesor. F. Pedagógico	
Asesor. S. Lingüístico	
Asesor. T. Lingüístico	
Asesor. F. Lingüístico	
Asesor. S. Filológico	
Asesor. T. Filológico	
Asesor. F. Filológico	
Asesor. S. Bibliotecario	
Asesor. T. Bibliotecario	
Asesor. F. Bibliotecario	
Asesor. S. Archivístico	
Asesor. T. Archivístico	
Asesor. F. Archivístico	
Asesor. S. Paleográfico	
Asesor. T. Paleográfico	
Asesor. F. Paleográfico	
Asesor. S. Epigráfico	
Asesor. T. Epigráfico	
Asesor. F. Epigráfico	
Asesor. S. Numismático	
Asesor. T. Numismático	
Asesor. F. Numismático	
Asesor. S. Filatélico	
Asesor. T. Filatélico	
Asesor. F. Filatélico	
Asesor. S. Cartográfico	
Asesor. T. Cartográfico	
Asesor. F. Cartográfico	
Asesor. S. Topográfico	
Asesor. T. Topográfico	
Asesor. F. Topográfico	
Asesor. S. Hidrográfico	
Asesor. T. Hidrográfico	
Asesor. F. Hidrográfico	
Asesor. S. Meteorológico	
Asesor. T. Meteorológico	
Asesor. F. Meteorológico	
Asesor. S. Oceanográfico	
Asesor. T. Oceanográfico	
Asesor. F. Oceanográfico	
Asesor. S. Limnológico	
Asesor. T. Limnológico	
Asesor. F. Limnológico	
Asesor. S. Zoológico	
Asesor. T. Zoológico	
Asesor. F. Zoológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Agrícola	
Asesor. T. Agrícola	
Asesor. F. Agrícola	
Asesor. S. Ganadero	
Asesor. T. Ganadero	
Asesor. F. Ganadero	
Asesor. S. Forestal	
Asesor. T. Forestal	
Asesor. F. Forestal	
Asesor. S. Pesquero	
Asesor. T. Pesquero	
Asesor. F. Pesquero	
Asesor. S. Acuático	
Asesor. T. Acuático	
Asesor. F. Acuático	
Asesor. S. Ornitológico	
Asesor. T. Ornitológico	
Asesor. F. Ornitológico	
Asesor. S. Micológico	
Asesor. T. Micológico	
Asesor. F. Micológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Fisiológico	
Asesor. T. Fisiológico	
Asesor. F. Fisiológico	
Asesor. S. Anatómico	
Asesor. T. Anatómico	
Asesor. F. Anatómico	
Asesor. S. Patológico	
Asesor. T. Patológico	
Asesor. F. Patológico	
Asesor. S. Farmacológico	
Asesor. T. Farmacológico	
Asesor. F. Farmacológico	
Asesor. S. Químico	
Asesor. T. Químico	
Asesor. F. Químico	
Asesor. S. Físico	
Asesor. T. Físico	
Asesor. F. Físico	
Asesor. S. Matemático	
Asesor. T. Matemático	
Asesor. F. Matemático	
Asesor. S. Estadístico	
Asesor. T. Estadístico	
Asesor. F. Estadístico	
Asesor. S. Probabilístico	
Asesor. T. Probabilístico	
Asesor. F. Probabilístico	
Asesor. S. Lógico	
Asesor. T. Lógico	
Asesor. F. Lógico	
Asesor. S. Filosófico	
Asesor. T. Filosófico	
Asesor. F. Filosófico	
Asesor. S. Sociológico	
Asesor. T. Sociológico	
Asesor. F. Sociológico	
Asesor. S. Psicológico	
Asesor. T. Psicológico	
Asesor. F. Psicológico	
Asesor. S. Pedagógico	
Asesor. T. Pedagógico	
Asesor. F. Pedagógico	
Asesor. S. Lingüístico	
Asesor. T. Lingüístico	
Asesor. F. Lingüístico	
Asesor. S. Filológico	
Asesor. T. Filológico	
Asesor. F. Filológico	
Asesor. S. Bibliotecario	
Asesor. T. Bibliotecario	
Asesor. F. Bibliotecario	
Asesor. S. Archivístico	
Asesor. T. Archivístico	
Asesor. F. Archivístico	
Asesor. S. Paleográfico	
Asesor. T. Paleográfico	
Asesor. F. Paleográfico	
Asesor. S. Epigráfico	
Asesor. T. Epigráfico	
Asesor. F. Epigráfico	
Asesor. S. Numismático	
Asesor. T. Numismático	
Asesor. F. Numismático	
Asesor. S. Filatélico	
Asesor. T. Filatélico	
Asesor. F. Filatélico	
Asesor. S. Cartográfico	
Asesor. T. Cartográfico	
Asesor. F. Cartográfico	
Asesor. S. Topográfico	
Asesor. T. Topográfico	
Asesor. F. Topográfico	
Asesor. S. Hidrográfico	
Asesor. T. Hidrográfico	
Asesor. F. Hidrográfico	
Asesor. S. Meteorológico	
Asesor. T. Meteorológico	
Asesor. F. Meteorológico	
Asesor. S. Oceanográfico	
Asesor. T. Oceanográfico	
Asesor. F. Oceanográfico	
Asesor. S. Limnológico	
Asesor. T. Limnológico	
Asesor. F. Limnológico	
Asesor. S. Zoológico	
Asesor. T. Zoológico	
Asesor. F. Zoológico	
Asesor. S. Botánico	
Asesor. T. Botánico	
Asesor. F. Botánico	
Asesor. S. Agrícola	
Asesor. T. Agrícola	
Asesor. F. Agrícola	
Asesor. S. Ganadero	
Asesor. T. Ganadero	
Asesor. F. Ganadero	
Asesor. S. Forestal	
Asesor. T. Forestal	
Asesor. F. Forestal	
Asesor. S. Pesquero	
Asesor. T. Pesquero	
Asesor. F. Pesquero	
Asesor. S. Acuático	
Asesor. T. Acuático	
Asesor. F. Acuático	
Asesor. S. Ornitológico	
Asesor. T. Ornitológico	
Asesor. F. Ornitológico	
Asesor. S. Micológico	
Asesor. T. Micológico	
Asesor. F. M	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
TAPIA QUIROZ ARTURO ENRIQUE, RUT : 06899095-5  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Noviembre de 1998 a \$ 82.003

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	85.513
	01 de Octubre de 1999	\$	93.513
	01 de Diciembre de 1999	\$	95.907
	01 de Diciembre de 2000	\$	100.395
	01 de Diciembre de 2001	\$	103.477
	01 de Diciembre de 2002	\$	106.540
	01 de Diciembre de 2003	\$	107.552
	01 de Diciembre de 2004	\$	110.219
	01 de Diciembre de 2005	\$	114.209
	01 de Diciembre de 2006	\$	116.630
	01 de Diciembre de 2007	\$	125.307
	01 de Diciembre de 2008	\$	136.447

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.


ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de  
Septiembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el  
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por  
subrogación o retrospectivas, por el total de periodos de  
003 meses que asciende a \$ 151.377, la que se actualizará  
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las  
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO